



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No.2019-00051

Paso al despacho solicitud procedente del Dr. Miguel Antonio Torres Poveda, apoderado de la parte actora, solicitando copias y desglose del expediente para ordenar lo pertinente a seguir.

Saboyá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

SGC

RADICADO No.
2019-00051

Saboyá veintiseises (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: HELMER ELIAS GORDILLO GUEVARA
Demandado: PARRA SALINAS CARLOS HERNANDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede, se tiene que se recibió en secretaria del despacho solicitud de copias y desglose del expediente por parte del Dr. Miguel Antonio Torres Poveda en su calidad de apoderado de la parte actora, por tanto este despacho accede a lo solicitado y ordena por secretaria se realice la entrega de dicho desglose previo pago de arancel judicial, acorde con lo expuesto en art. 116 de C.G.P. No 1.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá).

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por parte del Dr. Miguel Antonio Torres Poveda en su calidad de apoderado de la parte actora y ordenar por secretaria se realice la entrega de dicho desglose previo pago de arancel judicial, acorde con lo expuesto en art. 116 de C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales



INFORME SECRETARIAL

*Consejo Superior
de la Judicatura*

RADICADO No.2019-00051

pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 40 de fecha 27 de noviembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

719c4ddf7dcea2df46e4dfca3830613fef0539651be9803e99cc47dc43ee2656

Documento generado en 26/11/2020 11:29:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**